

Núñez de Arias = Al Comisionado en la toma de  
Cuentas de la Mayordomía de Justicia de Caracaca  
En cumplimiento, para cumplimiento, y ejecución de lo que por el  
N.º Orden se me cédese, tengo proveído Auto en los de este ex-  
pediente, mandando se libere este oficio a V. S., y que se cite a todo  
el Comisionado de Cuentas D.º Alejandro Campo, y demás  
interesados que deben asistir, como también al Pro Mayordomo  
D.º Blas Josef Arias para la vista, reconocimiento, y toma de  
las cuentas de esta Iglesia Parroquial, en la forma habitacion  
mía en la mañana del día diez y siete del corriente, y hasta  
de las ocho, haciendo a todos casos en sus respectivas citaciones  
de la presente N.º Carta Orden, con prevención de que no con-  
curriendo se proceda a lo que haya lugar, sin perjuicio de  
que V. S. pueda entre tanto, o en defecto del citado Comisionado, Co-  
misionar para el día y hora indicado, la persona que fuere  
de su agrado a virtud de este aviso que por V. S. para su in-  
teligencia.

Dios que a V. S. muchos a Caracaca 7 de Septiembre  
12 de 1861.

Antonio Gonzalez

Senores N.º Justicia y M. N. Ayuntamiento de esta Villa de Caracaca

Antonio Gonzalez